

NÚMERO 373

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
DELEGACIÓN TERRITORIAL EN GRANADA

*Acuerdo de información pública, expte.: VP1702/2021
(OVP 242/21)*

EDICTO

Acuerdo de información pública del expediente de ocupación de vías pecuarias en el término municipal de Alhama de Granada (Granada). Expte.: VP1702/2021 (OVP 242/21).

ACUERDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

ACUERDO del Delegado Territorial de Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se abre un periodo de información pública sobre anuncio de Ocupación de terrenos en Vías Pecuarias.

De conformidad con lo previsto en el art. 14 de la Ley 3/1995 de 23 de marzo de Vías Pecuarias, y los artículos 14 y 15 del Decreto 155/1998 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de la competencia atribuida por el Decreto de Estructura 103/2019 de 12 de febrero, modificado por el Decreto 114/2020 de 8 de septiembre y por el Decreto 226/2020 de 29 de diciembre; así como en virtud del artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.le) de la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al

Expediente: VP@1702/2021 (OVP 242/21) T.M. Alhama de Granada

Denominación: "Reforma de LAMT "Alhama-Dona" entre CD 56813 "Pinos" y Apoyo A652840 sito en Pjes. Ciudad y Llano de Dedir".

Solicitado por: E-Distribución Redes Digitales SLU

En el procedimiento de Ocupación de la vía pecuaria denominada "Vereda de Loja a Fuente Pílas y Zafarraya" en el t.m. de Alhama de Granada (Granada).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de un mes y veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en el Portal de la Junta, en la Sección de Transparencia, en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la URL: <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>, que per-

mite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública; asimismo, se encontrará disponible en las dependencias administrativas sitas en: Avda. Joaquina Egvaras nº 2, 3ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada.-El Delegado Territorial de Desarrollo Sostenible de Granada, fdo.: Manuel Francisco García Delgado.

NÚMERO 402

DIPUTACIÓN DE GRANADA**DELEGACIÓN DE CENTROS SOCIALES**

Aprobación inicial de reglamentos de régimen interior de Residencia de Mayores La Milagrosa y Centro Psicopedagógico Reina Sofía

EDICTO

Aprobación inicial de los reglamentos de régimen interior y los contratos de ingreso en la Residencia de Mayores "La Milagrosa", y Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" de los Centros Sociales.

El Pleno de la Diputación de Granada, en sesión ordinaria y presencial celebrada el día 30 de diciembre de 2021, adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación inicial en su punto ordinal número 15º.- APROBACIÓN INICIAL DE LOS REGLAMENTOS DE RÉGIMEN INTERIOR Y LOS CONTRATOS DE INGRESO EN LA RESIDENCIA DE MAYORES "LA MILAGROSA", Y CENTRO PSICOPE-DAGÓGICO "REINA SOFÍA" DE LOS CENTROS SOCIALES. (Expte. Moad 2021/PES_01/008709).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público dicho acuerdo al objeto de que en el plazo de 30 días hábiles a contar desde la publicación del mismo en el B.O.P, los interesados puedan examinar el expediente en la Delegación de Centros Sociales y presentar, en su caso reclamaciones y/o sugerencias ante el Pleno en el Registro General o en aquellas formas y modos previsto en la Ley.

En el caso de no presentarse reclamaciones y/o sugerencias en el citado plazo, el acuerdo inicial se entenderá aprobado con carácter definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

Granada, 25 de enero de 2022.-La Diputada Delegada de Centros Sociales, fdo.: Adela Álvarez López.